

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2022.-----

En la ciudad de Cnel. Marcelino Maridueña, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil veintidós siendo las diez horas, se instala en sesión ordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, alcalde del cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec., Jenny Fiallo Llangari, Ab. Justa Lucía Freire Bajaña, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria. De inmediato el señor Alcalde ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de ordinaria conforme lo establece el Art.318 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalados con anterioridad, se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día, **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta anterior **TERCERO:** Informe del señor Alcalde, **CUARTO:** Lectura y resolución de comunicaciones. . De inmediato se pasa a conocer el **primer punto** que es: Lectura y aprobación del orden del día, el mismo que fue sometido a consideración de los señores concejales presentes, siendo aprobado por unanimidad. Luego se conoce el **segundo punto** que es: **Lectura del acta anterior.** se procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria de concejo, celebrada el 16 de junio del 2022, la que luego de su lectura el señor alcalde la somete a consideración de los señores concejales presentes, siendo aprobada por unanimidad. Luego se conoce el Tercer punto que es: **Informe del señor Alcalde:** Al respecto informa que. El 18 de junio se procedió a la inauguración del poli deportivo y áreas recreativas ubicado en la ciudadela Brasília , con un programa especial como homenaje por el día del Padre; el día 6 de junio de 2022, en horas de la noche se llevo a cabo el festival internacional de teatro en el parque ecológico, donde se conto con la participación de artistas internacionales y en especial la colaboración del grupo de danza y música de la UNEMI. El día miércoles 22 de junio de 2022 iniciaron los trabajos de rehabilitación y doble riego asfáltico en la vía al Recinto Barranco Alto, gracias al Convenio suscrito con la Prefectura del Guayas. El día miércoles 22 de junio de 2022 se recibió la donación de piezas arqueológicas en beneficio del Centro Cultural. El día jueves 23 de junio, se llevo a cabo una reunión con la Lcda. Mayra Pinos, Directora de la Escuela de Educación básica Enrique Baquerizo Moreno, la psicóloga Matute y la Dra, Gloria Mancero a fin de coordinar trabajos en beneficio de los niños que

estudian en la institución. El día sábado 25 de junio de 2022, desde las 15h40 en la cancha del Rcto. La Resistencia (sector Medina) se desarrollo la séptima fecha del campeonato de Indor "Inter recintos 2022". El día lunes 27 de junio iniciaron los cursos de matemáticas y computación para estudiantes de octavo, noveno, décimo, primero, segundo y tercero de bachillerato, dichas clases serán impartidas en el Infocentro. A continuación se pasa a conocer el **Cuarto punto** del orden del día que es: **Lectura y resolución de comunicaciones.** De inmediato se da lectura a la solicitud de fraccionamiento solicitado por los señores **ROSA JUDITH VELEZ FAICAN Y STEVEN SMITH SANCHEZ VELEZ**, propietario del predio urbano No.10, signado con la clave catastral 092350010327010000, ubicado en la **Mz.D-401 de la ciudadela Los Ángeles, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña**, con un área de terreno de **252.00m²**, y un área de construcción de 94.62 m², que serán fraccionados en dos solares de la siguiente manera solar No. 10 con un área de 155.00m² y solar No. 10-A con un área de 97.00 m². Que del análisis de los informes presentados por los Departamentos de Avalúos y Catastro, Planificación y Asesoría jurídica, así como la certificación en el sitio, se desprende que no hay impedimento alguno, La señora concejal Jenny Fiallo, mociona que se apruebe el fraccionamiento solicitado, moción que es apoyada por la señora concejal Lucia Freire y sometido a votación es aprobado por unanimidad en consecuencia el concejo: **RESOLVIO: RESOLUCIÓN N° 031- GADMCM-2022**, Autorizar el fraccionamiento solicitado por los señores **ROSA JUDITH VELEZ FAICAN Y STEVEN SMITH SANCHEZ VELEZ**, propietario del predio urbano No.10, signado con la clave catastral 092350010327010000, ubicado en la **Mz.D-401 de la ciudadela Los Ángeles, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña**, con un área de terreno de **252.00m²**, y un área de construcción de 94.62 m², que serán fraccionados en dos solares de la siguiente manera solar No. 10 con un area de 155.00m² y solar No. 10-A con un área de 97.00 m², con los votos los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, y el voto del señor Alcalde. A continuación se procede a dar lectura a la solicitud de fraccionamiento solicitado por los cónyuges señores **CECILIA SIGUENZA BURGOS Y ALBERTO ALFREDO PALACIOS RONQUILLO**, propietarios del predio signado con la clave catastral 0923500050037, ubicado en el **Rcto. Barranco Alto, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña**, con un área de terreno actual según nuevo levantamiento planimetrico de 0.17 hectáreas, el mismo que será fraccionado en los siguientes lotes: 6, 6-1, 6-2, 6-3, 6-4, 6-5, 6-6, 6-7 de 150 m² cada uno de la siguiente manera:

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar: ✓

LOTE # 6

Norte: Eulogio Siguencia con 10.00 m.

Sur: Peatonal Privada con 10.00 m.

Este: Área Cedida al Municipio y Servidumbre con 15.00 m.

Oeste: Solar # 6-1 con 15.00 m.

Área de Terreno: 150.00 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

LOTE # 6-1

Norte: Eulogio Siguencia con 10.00 m.

Sur: Peatonal Privada con 10.00 m.

Este: Solar # 6 con 15.00 m.

Oeste: Solar # 6-2 con 15.00 m.

Área de Terreno: 150.00 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

LOTE # 6-2

Norte: Eulogio Siguencia con 10.00 m.

Sur: Peatonal Privada con 10.00 m.

Este: Solar # 6-1 con 15.00 m.

Oeste: Solar # 6-3 con 15.00 m.

Área de Terreno: 150.00 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

LOTE # 6-3

Norte: Eulogio Siguencia con 10.00 m.

Sur: Peatonal Privada con 10.00 m.

Este: Solar # 6-2 con 15.00 m.

Oeste: Milton Reyes CON 7.00 M., Y Vicenta Bonilla con 8.00 m.

Área de Terreno: 150.00 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

LOTE # 6-4

Norte: Peatonal Privada con 10.00 m.

Sur: Narcisa Moreira con 10.00 m.

Este: Solar # 6-5 con 15.00 m.

Oeste: Sonia Reyes con 8.20 m. y Vicenta Bonilla con 6.80 m.

Área de Terreno: 150.00 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

LOTE # 6-5

Norte: Peatonal Privada con 10.00 m.

Sur: Narcisa Moreira con 10.00 m.

Este: Solar # 6-6 con 15.00 m.

Oeste: Solar # 6-4 con 15.00 m.

Área de Terreno: 150.00 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

Norte: Peatonal Privada con 10.00 m.

Sur: Narcisa Moreira con 10.00 m.

Este: Solar # 6-7 con 15.00 m.

Oeste: Solar # 6-5 con 15.00 m.

Área de Terreno: 150.00 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

LOTE # 6-7

Norte: Peatonal Privada con 10.00 m.

Sur: Narcisa Moreira con 10.00 m.

Este: A.C.M. Servidumbre e Ingenio San Carlos con 15.00 m.

Oeste: Solar # 6-6 con 15.00 m.

Área de Terreno: 150.00 m2.

Que del análisis de los informes presentados por los Departamentos de Avalúos y Catastro, Planificación y Asesoría jurídica, así como la certificación en el sitio, se desprende que no hay impedimento alguno, por lo tanto el señor concejal Luis Cajamarca mociona que se atienda favorablemente lo solicitado, moción que es apoyada por el concejal Johan Espinoza y sometido a votación es aprobado por unanimidad en consecuencia el concejo: **RESOLVIO: RESOLUCIÓN N° 032- GADMCM- 2022**, Autorizar el fraccionamiento solicitado por los cónyuges señores **CECILIA SIGUENZA BURGOS y ALBERTO ALFREDO PALACIOS RONQUILLO**, propietarios del predio signado con la clave catastral 0923500050037, ubicado en el Rcto. Barranco Alto, del cantón Cnel. Marcelino Maridueña, con un área de terreno actual según nuevo levantamiento planimétrico de 0.17 hectáreas, el mismo que será fraccionado en los siguientes lotes: 6, 6-1, 6-2, 6-3, 6-4, 6-5, 6-6, 6-7 de 150 m2 cada uno, con los votos los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangari, Ab. Lucia Freire Bajaña, y el voto del señor Alcalde.- El señor Alcalde da por terminada la sesión siendo las doce horas treinta minutos, por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN
CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA



Ab. Sara Inés Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO